

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 1 de 7

Resolución No. 4808
(12 de agosto de 2022)

“Por medio de la cual se declara terminada la beca a unos beneficiarios del proyecto Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín de la **Convocatoria 2019-2, Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia**”

El Subdirector para la Gestión de la Educación Postsecundaria en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015, modificados por el Acuerdo Directivo 29 de 2021 – Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, y la delegación realizada por el Director General a través de la Resolución 1672 de 2021 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, es una Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, adscrita, según Acuerdo 01 de 2016 al despacho del Alcalde, creada por Decreto 1364 de 2012, modificado por el Decreto 883 de 2015 y el acuerdo 019 de 2020 con facultades especiales, cuya administración corresponde al Director General, quien funge como el representante legal.

La **Resolución No. 5187 de marzo 18 de 2019**, vigente para entonces, adoptó el proyecto de Becas Tecnologías - Alcaldía de Medellín y su correspondiente Reglamento Operativo; programa que le apuesta a la consolidación de la enseñanza del sistema de educación terciaria a través del otorgamiento de becas para el acceso a la formación tecnológica siendo el responsable de su ejecución, esto, de conformidad con el Acuerdo 003 de 2016, expedido por la Agencia de Educación de Medellín – Sapiencia.

Por medio de la **Resolución No. 5188 de marzo 18 de 2019**, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, hizo oficial la apertura de la convocatoria para los jóvenes de la ciudad de Medellín para participar en el otorgamiento de becas para matrícula, bajo la modalidad de tecnologías, dirigidas a quienes no tuvieran título o no se encontrarán estudiando otro programa de Educación Superior, con las condiciones establecidas en el Reglamento Operativo del Programa.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 2 de 7

La **Resolución No. 5187 de marzo 18 de 2019** fue derogada y en la actualidad el Reglamento Operativo que se encuentra vigente es el consagrado en la **Resolución Nro. 135 del 19 de marzo de 2021**.

La Resolución Nro. 135 del 19 de marzo de 2021 en su artículo 25 contempla que la beca para un beneficiario se puede terminar entre otras razones por no realizar el proceso de renovación o no cumplir con los requisitos de renovación, tal y como se señala el literal e) de la citada norma, al igual que lo disponía en su vigencia la Resolución No. 5187 de marzo 18 de 2019 (literal e) del artículo 6).

La **Resolución Nro. 135 del 19 de marzo de 2021**, en su artículo 24, considera abandono de la beca cuando el beneficiario no realiza el proceso de renovación o cuando no tramita ante la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia la cancelación temporal de la beca.

Para lo concerniente al semestre académico 2021-2, se llevó a cabo entre Sapiencia y la Institución Universitaria **Tecnológico de Antioquia**, la conciliación de cifras, en la que se evidenció que las personas relacionadas a continuación, incurrieron en causal de terminación de la beca, dado que no cumplieron con la obligación de realizar el trámite de renovación de la beca quedando en estado de abandono:

N° DOCUMENTO	NOMBRES	ESTADO ACTUAL
1025882578	SARA ISABEL VILLA GUTIÉRREZ	Abandono 2021-2
1000083261	DANIELA QUINTERO GONZÁLEZ	Abandono 2021-2
1214716765	LEIDY YULIETH RODRÍGUEZ VALLEJO	Abandono 2021-2
1001469258	SANTIAGO CARDONA ISAZA	Abandono 2021-2
1001362538	SAMUEL GAÑAN BETANCUR	Abandono 2021-2
1193438595	WENDY TATIANA CÁRDENAS RODRÍGUEZ	Abandono 2021-2
1193441334	ANDREA CAROLINA CORTES CASTRO	Abandono 2021-2
1090469459	HENYER MARCELO DELGADO BECERRA	Abandono 2021-2
1239488326	LAURA MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	Abandono 2021-2
1000895450	MANUELA RESTREPO GÓMEZ	Abandono 2021-2
1000400471	CRISTIAN VELÁSQUEZ MUÑOZ	Abandono 2021-2
1036681121	ANDERSON AGUDELO VANEGAS	Abandono 2021-2
1039289735	ISAMAR PULGARÍN PEÑA	Abandono 2021-2
1214744213	ISLENDY MARIANA ROJAS OCAMPO	Abandono 2021-2
1152472104	JHONTHAM ALEXIS AYALA PINEDA	Abandono 2021-2
1214715020	ZULY LORENA ESPINOSA MERCHÁN	Abandono 2021-2
1001131796	ANDRES MATEO CALLE LEZCANO	Abandono 2021-2
1152712797	MELISA VANEGAS ARANGO	Abandono 2021-2
1017209163	YULI PAOLA MACIAS OCHOA	Abandono 2021-2
1000873157	KAREN ESTEFANÍA RODRÍGUEZ GARCIA	Abandono 2021-2

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 3 de 7

N° DOCUMENTO	NOMBRES	ESTADO ACTUAL
1000634902	DAHIANA OSORIO ROJAS	Abandono 2021-2
1000084298	ELISABET CARDONA RAMÍREZ	Abandono 2021-2
1000290056	MARÍA CAMILA GÓMEZ DUQUE	Abandono 2021-2
1017183678	OSCAR FERNANDO PLACERES OSPINO	Abandono 2021-2
1017272931	KEVIN ALEXIS LOPERA MUNERA	Abandono 2021-2
1037644255	LESNY YAMILE BUITRAGO MUNERA	Abandono 2021-2
1003292263	ERIKA MARCELA MARTÍNEZ PÉREZ	Abandono 2021-2
1001404048	SOFÍA RODRÍGUEZ DURANGO	Abandono 2021-2
1117545161	YURY FERNANDA DAVID PÉREZ	Abandono 2021-2
1193115701	YEFERSON ANDRES OSORIO OROZCO	Abandono 2021-2
1152215462	CAMILA ZAPATA FLÓREZ	Abandono 2021-2
1017252655	SHARAY GIRLEZA GONZÁLEZ TABORDA	Abandono 2021-2
1193574707	ESTEFANY PÉREZ MAZO	Abandono 2021-2
1000645825	CRISTIAN DANIEL CALLE OTALVARO	Abandono 2021-2
1040741692	LINA MARCELA LEÓN BUITRAGO	Abandono 2021-2
1152225970	FERNANDO HENAO CANO	Abandono 2021-2
1007407713	JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ ÁLVAREZ	Abandono 2021-2
1036645021	JORGE ALEJANDRO CADAVID CARRILLO	Abandono 2021-2
1020454316	JENIFER ALEJANDRA RÍOS TAMAYO	Abandono 2021-2
1069403930	MARÍA CAMILA HERRERA GÓMEZ	Abandono 2021-2
1003934557	KENNIAN JOSMAR ARRIAGA PALACIOS	Abandono 2021-2
1007940647	EVELIN DAHIANA GARCIA BUSTAMANTE	Abandono 2021-2
1000752555	NICOLAS DAVID MORALES TABORDA	Abandono 2021-2
1000411911	ALEXANDER CASTAÑO CORREA	Abandono 2021-2
1036650282	DANIEL JAIME SERNA VILLADA	Abandono 2021-2
1010139556	SIMÓN GUARDO PUENTES	Abandono 2021-2
1036634011	BRAHIAM ESTITH HURTADO SANMARTÍN	Abandono 2021-2
1017201940	NATALIA BENJUMEA GRISALES	Abandono 2021-2
1000290782	DANIELA CARVAJAL ARROYAVE	Abandono 2021-2
1152216177	ANYI DANIELA VERGARA LONDOÑO	Abandono 2021-2
1152683395	ALEXANDER GIRALDO HIGUITA	Abandono 2021-2
1152702174	LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ SUAREZ	Abandono 2021-2
1000897429	DIEGO ALEJANDRO TORRES MONTOYA	Abandono 2021-2
1000637356	ANDRES FELIPE JIMÉNEZ LONDOÑO	Abandono 2021-2
1036963302	JENIFER ANDREA ARANGO GIRALDO	Abandono 2021-2
1039462133	UBEIMAR STEVEN MONTROPEZ PÉREZ	Abandono 2021-2
1017275485	SARA CAMILA HERNÁNDEZ CANO	Abandono 2021-2
1152689073	ESTEFANÍA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	Abandono 2021-2
1192775644	NANCY LORENA OCAMPO RESTREPO	Abandono 2021-2
1214727540	JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO GIRALDO	Abandono 2021-2
1001667269	ÁNGEL ARBEY DAVID ROQUEMES	Abandono 2021-2
1000660142	JULIÁN ALEXIS GÓMEZ MORALES	Abandono 2021-2

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 4 de 7

N° DOCUMENTO	NOMBRES	ESTADO ACTUAL
1001004274	SEBASTIÁN GUTIÉRREZ ARAUJO	Abandono 2021-2
1152703129	ERICK MAURICIO GÓMEZ CÁRDENAS	Abandono 2021-2
1007501725	YURANIS CORONADO PÉREZ	Abandono 2021-2
1128452206	WILMER ANDRES GÓMEZ OROZCO	Abandono 2021-2
1152706430	JOSÉ ANDRES PATIÑO ÚSUGA	Abandono 2021-2
1017213564	JORGE EDUARDO TIMANA GARZÓN	Abandono 2021-2
1128400926	JENIFER RODRÍGUEZ PATIÑO	Abandono 2021-2
1152456319	JUAN PABLO LARA MUÑOZ	Abandono 2021-2
1000757739	CAROLINA BETANCUR HERNÁNDEZ	Abandono 2021-2
1025642110	JHOAN SEBASTIÁN TORRES AYALA	Abandono 2021-2
1152440215	LIZETH CORRALES SALDARRIAGA	Abandono 2021-2
1035236831	DIEGO ALEJANDRO ZAPATA FRANCO	Abandono 2021-2
1039699903	ALEJANDRA GARCIA QUINTANA	Abandono 2021-2
1017256702	SEBASTIÁN SANDOVAL HENAO	Abandono 2021-2
1036134478	HELEN DAYANA MURILLO HOYOS	Abandono 2021-2
1037635760	LIZET CRISTINA RAVE AGUIRRE	Abandono 2021-2
1090177503	ANDY YAIR OCHOA MEDINA	Abandono 2021-2
1067952456	LAUREN VANESSA GÓMEZ AYUB	Abandono 2021-2

Siendo la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, la administradora del proyecto, le corresponde cumplir con la función de resolver sobre la ocurrencia de la causal de terminación a través del presente acto administrativo.

Mediante la Resolución No. 1672 de 2021 se delegó, en su artículo 1, al servidor público Mauricio Alejandro Toro González, Subdirector para la Gestión de la Educación Postsecundaria de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, la función de expedir actos administrativos relacionados con las funciones de renovación, cancelación temporal, terminación, cambio de programa, renuncia, y demás decisiones oficiosas que se realicen dentro del programa Becas Tecnológicas.

En mérito de lo expuesto, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar terminada la beca otorgada a través del proyecto “Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín”, bajo la Convocatoria 2019-2 plasmada en la **Resolución No. 5188 de marzo 18 de 2019**, vigente para entonces, a las personas que a continuación se señalarán:

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	<p align="center">FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-001</p>
		<p>Versión: 01</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: 5 de 7</p>

N° DOCUMENTO	NOMBRES	ESTADO ACTUAL
1025882578	SARA ISABEL VILLA GUTIÉRREZ	Abandono 2021-2
1000083261	DANIELA QUINTERO GONZÁLEZ	Abandono 2021-2
1214716765	LEIDY YULIETH RODRÍGUEZ VALLEJO	Abandono 2021-2
1001469258	SANTIAGO CARDONA ISAZA	Abandono 2021-2
1001362538	SAMUEL GAÑAN BETANCUR	Abandono 2021-2
1193438595	WENDY TATIANA CÁRDENAS RODRÍGUEZ	Abandono 2021-2
1193441334	ANDREA CAROLINA CORTES CASTRO	Abandono 2021-2
1090469459	HENYER MARCELO DELGADO BECERRA	Abandono 2021-2
1239488326	LAURA MARÍA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	Abandono 2021-2
1000895450	MANUELA RESTREPO GÓMEZ	Abandono 2021-2
1000400471	CRISTIAN VELÁSQUEZ MUÑOZ	Abandono 2021-2
1036681121	ANDERSON AGUDELO VANEGAS	Abandono 2021-2
1039289735	ISAMAR PULGARÍN PEÑA	Abandono 2021-2
1214744213	ISLENDY MARIANA ROJAS OCAMPO	Abandono 2021-2
1152472104	JHONTHAM ALEXIS AYALA PINEDA	Abandono 2021-2
1214715020	ZULY LORENA ESPINOSA MERCHÁN	Abandono 2021-2
1001131796	ANDRES MATEO CALLE LEZCANO	Abandono 2021-2
1152712797	MELISA VANEGAS ARANGO	Abandono 2021-2
1017209163	YULI PAOLA MACIAS OCHOA	Abandono 2021-2
1000873157	KAREN ESTEFANÍA RODRÍGUEZ GARCIA	Abandono 2021-2
1000634902	DAHIANA OSORIO ROJAS	Abandono 2021-2
1000084298	ELISABET CARDONA RAMÍREZ	Abandono 2021-2
1000290056	MARÍA CAMILA GÓMEZ DUQUE	Abandono 2021-2
1017183678	OSCAR FERNANDO PLACERES OSPINO	Abandono 2021-2
1017272931	KEVIN ALEXIS LOPERA MUNERA	Abandono 2021-2
1037644255	LESNY YAMILE BUITRAGO MUNERA	Abandono 2021-2
1003292263	ERIKA MARCELA MARTÍNEZ PÉREZ	Abandono 2021-2
1001404048	SOFÍA RODRÍGUEZ DURANGO	Abandono 2021-2
1117545161	YURY FERNANDA DAVID PÉREZ	Abandono 2021-2
1193115701	YEFERSON ANDRES OSORIO OROZCO	Abandono 2021-2
1152215462	CAMILA ZAPATA FLÓREZ	Abandono 2021-2
1017252655	SHARAY GIRLEZA GONZÁLEZ TABORDA	Abandono 2021-2
1193574707	ESTEFANY PÉREZ MAZO	Abandono 2021-2
1000645825	CRISTIAN DANIEL CALLE OTALVARO	Abandono 2021-2
1040741692	LINA MARCELA LEÓN BUITRAGO	Abandono 2021-2
1152225970	FERNANDO HENAO CANO	Abandono 2021-2
1007407713	JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ ÁLVAREZ	Abandono 2021-2
1036645021	JORGE ALEJANDRO CADAVID CARRILLO	Abandono 2021-2
1020454316	JENIFER ALEJANDRA RÍOS TAMAYO	Abandono 2021-2

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	<p align="center">FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-001</p>
		<p>Versión: 01</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: 6 de 7</p>

N° DOCUMENTO	NOMBRES	ESTADO ACTUAL
1069403930	MARÍA CAMILA HERRERA GÓMEZ	Abandono 2021-2
1003934557	KENNIAN JOSMAR ARRIAGA PALACIOS	Abandono 2021-2
1007940647	EVELIN DAHIANA GARCIA BUSTAMANTE	Abandono 2021-2
1000752555	NICOLAS DAVID MORALES TABORDA	Abandono 2021-2
1000411911	ALEXANDER CASTAÑO CORREA	Abandono 2021-2
1036650282	DANIEL JAIME SERNA VILLADA	Abandono 2021-2
1010139556	SIMÓN GUARDO PUENTES	Abandono 2021-2
1036634011	BRAHIAM ESTITH HURTADO SANMARTÍN	Abandono 2021-2
1017201940	NATALIA BENJUMEA GRISALES	Abandono 2021-2
1000290782	DANIELA CARVAJAL ARROYAVE	Abandono 2021-2
1152216177	ANYI DANIELA VERGARA LONDOÑO	Abandono 2021-2
1152683395	ALEXANDER GIRALDO HIGUITA	Abandono 2021-2
1152702174	LUISA FERNANDA RODRÍGUEZ SUAREZ	Abandono 2021-2
1000897429	DIEGO ALEJANDRO TORRES MONTOYA	Abandono 2021-2
1000637356	ANDRES FELIPE JIMÉNEZ LONDOÑO	Abandono 2021-2
1036963302	JENIFER ANDREA ARANGO GIRALDO	Abandono 2021-2
1039462133	UBEIMAR STEVEN MONTROPEZ PÉREZ	Abandono 2021-2
1017275485	SARA CAMILA HERNÁNDEZ CANO	Abandono 2021-2
1152689073	ESTEFANÍA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	Abandono 2021-2
1192775644	NANCY LORENA OCAMPO RESTREPO	Abandono 2021-2
1214727540	JUAN SEBASTIÁN LONDOÑO GIRALDO	Abandono 2021-2
1001667269	ÁNGEL ARBEY DAVID ROQUEMES	Abandono 2021-2
1000660142	JULIÁN ALEXIS GÓMEZ MORALES	Abandono 2021-2
1001004274	SEBASTIÁN GUTIÉRREZ ARAUJO	Abandono 2021-2
1152703129	ERICK MAURICIO GÓMEZ CÁRDENAS	Abandono 2021-2
1007501725	YURANIS CORONADO PÉREZ	Abandono 2021-2
1128452206	WILMER ANDRES GÓMEZ OROZCO	Abandono 2021-2
1152706430	JOSÉ ANDRES PATIÑO ÚSUGA	Abandono 2021-2
1017213564	JORGE EDUARDO TIMANA GARZÓN	Abandono 2021-2
1128400926	JENIFER RODRÍGUEZ PATIÑO	Abandono 2021-2
1152456319	JUAN PABLO LARA MUÑOZ	Abandono 2021-2
1000757739	CAROLINA BETANCUR HERNÁNDEZ	Abandono 2021-2
1025642110	JHOAN SEBASTIÁN TORRES AYALA	Abandono 2021-2
1152440215	LIZETH CORRALES SALDARRIAGA	Abandono 2021-2
1035236831	DIEGO ALEJANDRO ZAPATA FRANCO	Abandono 2021-2
1039699903	ALEJANDRA GARCIA QUINTANA	Abandono 2021-2
1017256702	SEBASTIÁN SANDOVAL HENAO	Abandono 2021-2
1036134478	HELEN DAYANA MURILLO HOYOS	Abandono 2021-2
1037635760	LIZET CRISTINA RAVE AGUIRRE	Abandono 2021-2

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 7 de 7

N° DOCUMENTO	NOMBRES	ESTADO ACTUAL
1090177503	ANDY YAIR OCHOA MEDINA	Abandono 2021-2
1067952456	LAUREN VANESSA GÓMEZ AYUB	Abandono 2021-2

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión de acuerdo con los lineamientos establecidos en los artículos 66, 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALEJANDRO TORO GONZÁLEZ
 Subdirector para la Gestión de la Educación Postsecundaria
 Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia

Elaboró: Contratista profesional apoyo jurídico – Oficina Asesora Jurídica	Revisó: Contratista coordinación Becas Tecnologías / Contratista profesional apoyo técnico Becas Tecnologías	Aprobó: Contratista profesional apoyo proyecto Becas Tecnologías
Juan Andrés García Tobón	Vanessa Rave Valencia <i>Vanessa Rave V.</i>	Mauricio García Zamora <i>Mauricio García Zamora</i>

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016